

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

7 de julio de 2025, a las 10:45 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación.

Asistentes

PRESIDENTE:

• D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección Contratación.

VOCALES:

- Dª. Eva María García García, Jefa Servicio de Contratación y Patrimonio, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Dª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General Municipal.
- D. Juan José Arteaga Martínez, Jefe Sección del Servicio Municipal de Conservación y Mantenimiento de Vías y Espacios Públicos, Edificios y Equipamientos Municipales Obras.

Orden del día

- 1. Dación de cuenta de las alegaciones presentadas al acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de enero de 2025. Lote 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas: 62/2024 - Acondicionamiento en diferentes espacios en centros sociales y locales de la C/ Luis Martínez Kleiser en Cuenca.
- 2. Análisis informe técnico sobre alegaciones presentadas y nueva valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas: 62/2024 - Acondicionamiento en diferentes espacios en centros sociales y locales de la C/ Luis Martínez Kleiser en Cuenca.
- 3. Nueva propuesta adjudicación. Lote 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas: 62/2024 - Acondicionamiento en diferentes espacios en centros sociales y locales de la C/ Luis Martínez Kleiser en Cuenca.

Se Expone

1. Dación de cuenta de las alegaciones presentadas al acta de la Mesa de





día 15 de enero de 2025. Lote 4 Contratación celebrada el Acondicionamiento del Social Las **Quinientas:** 62/2024 Centro Acondicionamiento en diferentes espacios en centros sociales y locales de la C/ Luis Martínez Kleiser en Cuenca.

Iniciada la sesión, por el Sr. Martínez, Secretario de la Mesa, se da cuenta de la presentación por la entidad "NIF: B16256935. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L.", con fecha 21 de enero de 2025, escrito de alegaciones al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 15 de enero de 2025 y publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cuenca, en concreto, a los puntos tercero y cuarto del orden del día, relativos a la valoración de los criterios de adjudicación y propuesta de adjudicación, respectivamente, del Lote n.º 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas-.

Las alegaciones presentadas son del siguiente tenor literal:

"ALEGACIONES

Primera. – En el punto cuatro del orden del día del acta anteriormente mencionada se propone la adjudicación del Lote 4 - Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas, a la mercantil NIF: B16011801, COBE, S.L.U., conforme a la valoración de criterios evaluables automáticamente en base al informe técnico, recogido en el punto tercero de la misma acta.

Segunda. – Que con fecha 26 de diciembre de 2024, a las 12:30 horas, la Mesa de Contratación celebró la apertura de las ofertas del procedimiento anterior, y emitió acta de dicha apertura, recogiendo en el punto cuarto del orden del día, la apertura de criterios evaluables automáticamente del Lote 4.

En dicha acta, se recoge literalmente lo siguiente:

"NIF: B16256935. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L.

Se observa que la oferta económica presentada contiene un error al ofertar distinta cantidad en letra (TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS) que en número (37.650,00 euros). Estudiado el error, por unanimidad de todos los miembros de la Mesa de Contratación, se acuerda que debe prevalecer la oferta presentada en letra, por lo que la oferta económica queda de la siguiente manera:

- Oferta económica: 36.650,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 7.696,50 euros, totalizándose la oferta en 44.346,50 euros.
- b) Aumento plazo de garantía en: 13 meses"

Tercera.- Que considerando el acuerdo de la Mesa de Contratación, el importe ofertado por la mercantil, por mi representada, asciende a la cantidad de 36.650,00 euros (IVA no incluido).

Y que la puntuación obtenida por esta oferta, es la más ventajosa, obteniendo una valoración de 45,42 puntos.

Además, se ha procedido al análisis de esta oferta para descartar que pudiera





considerarse anormalmente baja, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, no pudiéndose considerar como anormalmente baja.

En su virtud,

SUPLICO. - Que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo, tener por interpuestas las alegaciones en él contenidas y en su virtud se acuerde proponer como adjudicataria del lote 4 – Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas a la mercantil NIF: B16256935, CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L."

El Sr. Martínez, pone en conocimiento de los miembros de la Mesa de Contratación, que recibida estas alegaciones, con la misma fecha de su recepción, se da traslado de las mismas al Jefe Sección del Servicio Municipal de Conservación y Mantenimiento de Vías y Espacios Públicos, Edificios y Equipamientos Municipales Obras, en calidad de vocal técnico de la Mesa. Asimismo y visto el contenido de las alegaciones se paraliza al tramitación del expediente hasta la emisión de informe técnico y su estudio por la Mesa de Contratación.

2. Análisis informe técnico sobre alegaciones presentadas y nueva valoración criterios evaluables automáticamente. Lote 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas: 62/2024 - Acondicionamiento en diferentes espacios en centros sociales y locales de la C/ Luis Martínez Kleiser en Cuenca.

Por el Sr. Arteaga, se da cuenta del informe emitido con fecha 22 de enero de 2025, en el que se indica que advertido el error de la oferta económica presentada por la mercantil CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L., y atendiendo a lo recogido en el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 26 de diciembre de 2024, se realiza una nueva valoración siguiendo los criterios de adjudicación establecidos en el Informe Técnico de fecha 29 de octubre de 2024 y recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento, donde se indicaba que el contrato se adjudicará en base a varios criterios de adjudicación, todos ellos de valoración automática, para las ofertas presentadas para el "LOTE 4: Acondicionamiento del Centro Social de Las Quinientas" de las obras recogidas en el "PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE DIFERENTES ESPACIOS EN CENTROS SOCIALES Y LOCALES DE LA C/ LUIS MARTINEZ KLEISER", redactado por la Sra. Arquitecta Técnica Dª Alicia García Muñoz.

En primer lugar se ha procedido al análisis de las ofertas que podrían considerarse anormalmente bajas, y como puede observarse en el siguiente cuadro ninguna de las ofertas es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, ni existen ofertas que sean superiores a dicha





media en más de 10 unidades porcentuales, por lo que la media está tomada con las 8 ofertas presentadas, y no se considera ninguna de las ofertas como anormalmente bajas.

LICITADOR	MEDIA	%	% BAJA SOBRE PRESUPUESTO LICITACIÓN	DIFERENCIA DEL % DE MEDIA Y OFERTA
Bi	41.018,18€	91,49	8,51	
	OFERTAS	%	%	%
CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.	42.590,60€	95,00	5,00	-3,51
EDIFICACIONES CONQUENSES, S.L.	42.000,00€	93,68	6,32	-2,19
CRESVER 80 CONSTRUCCIONES, S.L.	43.496,21€	97,02	2,98	-5,53
APOLINAR COCERA, S.L.	38.412,24 €	85,68	14,32	5,81
OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA, S.L.	42.856,20€	95,59	4,41	-4,10
CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.	43.450,00€	96,92	3,08	-5,42
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L.	36.650,00€	81,75	18,25	9,74
COBE, S.L.U.	38.690,20€	86,30	13,70	5,19

A continuación se ha procedido a la valoración de los criterios de adjudicación:

VALORACIÓN CRITERIOS ADJUDICACIÓN DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (SOBRE B). LOTE 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas- CLÁUSULA 8ª DEL PCAP							
LICITADOR	CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO 2 AUMENTO PLAZO GARANTÍA	TOTAL				
CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.	42.590,60€	24 meses	22 70				
	23,79 puntos	10 puntos	33,79				
EDIFICACIONES CONQUENSES, S.L.	42.000,00€	24 meses	25.40				
	25,40 puntos	10 puntos	35,40				
CRESVER 80 CONSTRUCCIONES, S.L.	43.496,21€	24 meses	21 22				
	21,32 puntos	10 puntos	31,32				
APOLINAR COCERA, S.L.	38.412,24 €	18 meses	42,69				
	35,19 puntos	7,50 puntos					
OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA, S.L.	42.856,20€	24 meses	33,07				
	23,07 puntos	10 puntos					
CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.	43.450,00€	24 meses	31,45				
	21,45 puntos	10 puntos					
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L.	36.650,00€	13 meses	45,42				
	40 puntos	5,42 puntos					
COBE, S.L.U.	38.690,20€	24 meses	44,43				
	34,43 puntos	10 puntos					

En aplicación de lo establecido en el art. 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente, es la siguiente:





1.	NIF: B16256935. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L.	45,42 puntos.
2.	NIF: B16011801. COBE, S.L.U.	44,43 puntos.
3.	NIF: B16153199. APOLINAR COCERA, S.L.	42,69 puntos.
4.	NIF: B16140105. EDIFICACIONES CONQUENSES, S.L.	35,40 puntos.
5.	NIF: B16178253. CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.	33,79 puntos.
6.	NIF: B16349318. OBRAS ESPECIALES CASTILLA LA MANCHA, S.L.	33,07 puntos.
7.	NIF: B16155517. CONSTRUCCIONES AUROFRAN, S.L.	31,45 puntos.
8.	NIF: B98563232. CRESVER 80 CONSTRUCCIONES, S.L.	31,32 puntos.

3. Nueva propuesta adjudicación. Lote 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas: 62/2024 - Acondicionamiento en diferentes espacios en centros sociales y locales de la C/ Luis Martínez Kleiser en Cuenca.

En atención a las alegaciones presentadas y al informe técnico en el que se procede a realizar una nueva valoración de las ofertas presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda dejar sin efecto la propuesta de adjudicación formulada en su reunión de 15 de enero de 2025, y formular una nueva propuesta de adjudicación, proponiendo al Órgano municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del Lote n.º 4 -Acondicionamiento del Centro Social Las Quinientas- de la licitación convocada para la contratación de las obras de acondicionamiento de diferentes espacios en centros sociales y locales de la C/ Luis Martínez Kleiser en Cuenca, se adjudique en favor de la Mercantil "NIF: B16256935. CONSTRUCCIONES Y REFORMAS PRAFI, S.L.", en la cantidad de 36.650,00 euros, al que corresponde por I.V.A. la cuantía de 7.696,50 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 44.346,50 euros, con una aumento de plazo de garantía de 13 meses.

Yo, como Secretario, certifico.





Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

- 1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:
- "1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

- 2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".
- 2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público
- 3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

